



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECOSA
Demandado:	Adrián David Cortes Díaz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00289 00
Decisión:	Ordena oficiar

1. De conformidad con la solicitud precedente, se ordena oficiar a la sociedad **CORDITRANS DE COLOMBIA S.A.S.**, para que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 0848 del 28 de abril de 2021, radicado ante esa entidad el día 24 de agosto de 2021, así mismo, para que remita las constancias de consignación a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Banco Agrario, de los descuentos efectuados al señor Adrián David Cortes Díaz.

Adjúntese el Oficio No. 0848/2021 del 28 de abril de 2021, y la constancia de radicación allegada por el gestor judicial de la actora, obrantes en los archivos 003 y 017, respectivamente, del cuaderno de cautelas.

2. De otro lado, por secretaría, procédase a compartir el vínculo del expediente al apoderado de la parte demandante, para que este informe al despacho cuáles son las entidades bancarias que no han remitido respuesta sobre el oficio de embargo No. 0849/2021.

Secretaría, proceda a la elaboración de los oficios correspondientes y remita los mismos, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para lo cual debe remitir copia del oficio 1666/2021 y la constancia de trámite obrante en el expediente (*Archivo 003*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 048.

Bogotá, 8 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eabdce6d5ffdb3168fca7434c2d41d09b15d54733b690372fe2c9a500acc2e6**

Documento generado en 07/04/2022 04:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>